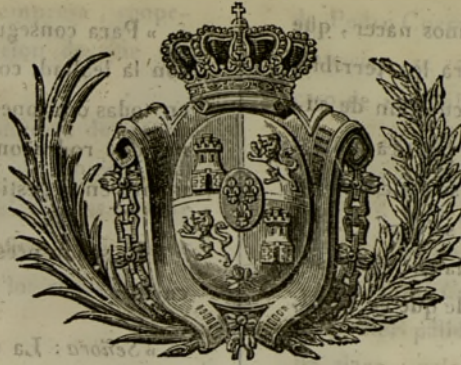


Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor número 2, á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 54.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dice con fecha 16 del actual lo siguiente:

« El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido con fecha 14 del actual al Ministerio de mi cargo la Real orden siguiente: = Excmo. Sr. = El Sumiller de Corps de S. M. con fecha de ayer me dice lo que sigue: = El Excmo. Sr. D. Pedro Castelló, primer Médico de Cámara de S. M. la Reina Nuestra Señora, me dice con esta fecha lo que sigue: = Excmo. Sr. = En atencion á los signos racionales y sensibles observados con esmero en S. M., me creo en el caso de poder poner en noticia de V. E., con conocimiento de todos mis compañeros, que S. M. la Reina Nuestra Señora ha entrado muy probablemente en el quinto mes de su embarazo y sigue en él con toda felicidad. Obtenida la venia de S. M. me apresuro á comunicar á V. E. tan satisfactorio acontecimiento. = De Real orden lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Con tan plausible motivo á las siete de la

noche del dia 15 tuvieron la hon'a de felicitar á S. M. la Reina Nuestra Señora las comisiones de los cuerpos colegisladores designadas al efecto, á las cuales se asociaron con el mayor entusiasmo todos los Señores Senadores y Diputados que actualmente se hallan en esta Corte. S. M. se dignó recibirlas con su acostumbrada benevolencia en el salon del Trono, sentada al lado de su augusto Esposo y acompañada de todos los Señores Ministros y de la Real servidumbre.

El Sr. Presidente del Senado dirigió á S. M. en este solemne acto el siguiente discurso:

SEÑORA: El senado, apenas escuchó con profunda emociion la fausta nueva que le comunicó el gobierno de V. M., acordó con unánime espontaneidad llegar solícito y en cuerpo á los pies de V. M. para felicitarla por tan deseado acontecimiento.

Déhil, es, señora, mi voz para alcanzar en esta ocasion solemne á trazar debidamente los sentimientos de adhesion y lealtad de que este alto cuerpo colegislador se halla animado. Ni cómo me fuera fácil, señora, poder ser intérprete fiel de los nobles pensamientos de tanto hombre notable, encanecidos unos en el servicio de su patria y de sus reyes, y otros llevando en sus venas la sangre ilustre de los antiguos caballeros de Castilla, Aragon y Navarra?

Habré, pues, señora, de contentarme con recordar

á V. M. que somos los mismos que la vimos nacer, que rodeamos su cuna, y la guarecimos contra los terribles vaivenes y revueltas producidas por una cuestion de sucesion, una guerra civil y una revolucion política juntas, que pusieron mas de una vez en peligro sus sacrosantos derechos; derechos, señora, que logramos salvar, gracias sean dadas á esta nacion magnánima é hidalga, que aseguró con ellos el gobierno representativo de que es V. M. el verdadero emblema.

Hoy, señora, esos mismos hombres que tranquilos y firmes en medio de graves peligros y conflictos no conocen lo flaqueza, sentimos agolparse á nuestros ojos lágrimas de alegría al ver á V. M., no solo feliz y tranquila en medio de una paz que envidian muy antiguas y sólidas monarquías, sino en visperas, señora, de experimentar las delicias de ser madre, y de dar á la España una prenda mas de estabilidad al trono de vuestros antepasados, trono firme y robusto, cuyos hondos y sólidos cimientos no podrán conmover, ni miserias pasiones ni livianos intereses.

Y vos, Señor, augusto esposo de nuestra Reina idolatrada, que nacido entre nosotros, nieto de nuestros reyes é infante de España, criado y educado en este mismo palacio, fuisteis el designado por la Divina Providencia para asegurar el cumplimiento de la ley de sucesion regular y directa que rigió sin intermision siete siglos consecutivos en Castilla, recibid tambien los sinceros parabienes del senado, al que ruego á VV. MM. se sirvan permitir besar su real mano.

S. M. se dignó contestar en estos términos:

«Señores senadores: He oido con viva alegría la felicitacion que me habeis dirigido en nombre del senado.

«El suceso que es objeto de ella me hace esperar que contribuirá á afianzar la paz de la generosa nacion que la Divina Providencia ha confiado á mi solicitud. Yo pido al Todopoderoso que no queden defraudadas las lisonjeras esperanzas que han concebido los senadores del reino, sobre la sucesion directa de la corona de España; y os aseguro de todo corazon, esperando que así lo manifestareis al senado, que mi mas ardiente deseo es el de contribuir con mis desvelos á que la monarquia española crezca en poder y en grandeza para gloria y felicidad de todos mis subditos.

«Si el cielo me concede la sucesion que ardientemente le pido, y si puedo legar á mis descendientes una nacion pacífica, próspera, libre y contenta de su reina y de sus instituciones, yo me contemplaré ese dia la mas dichosa de las madres y la mas enaltecida de las reinas.

«Para conseguir bienes tan preciosos cuento siempre con la lealtad, con el patriotismo y con la prudencia que en todas ocasiones han distinguido á los respetables varones que rodearon mi cuna y me han ayudado tan sabiamente en la gestion de los negocios del estado.»

El señor presidente del congreso leyó el siguiente discurso:

«Señora: La noticia de un fausto acontecimiento que el gobierno de V. M. comunicó ayer al congreso de los diputados nos trae presurosos á tener la honra de felicitar á V. M. y á vuestro augusto esposo con el júbilo y cordial alegría que suceso tan venturoso ha producido en nuestros leales corazones, como lo producirá en todo el país á quien representamos,

«Tranquila y satisfecha la nacion al ver ocupando el trono á su joven y legítima reina, sin que la actualidad le inspirase recelo alguno, necesitaba, sin embargo, para el porvenir una nueva prenda de estabilidad en la dinastia y de seguridad en las instituciones; y la Providencia, apiadada ya sin duda de nosotros, nos va á conceder esa prenda deseada que acrecerá el amor de los españoles á su reina con el amor que tendrán á la madre de su príncipe.

«Que el cielo, señora, siga dispensándoos su proteccion y amparo para que llegue el dia feliz en que se vean cumplidas tan lisonjeras esperanzas; que en ese dia acaben para siempre las locas ilusiones de los enemigos de la monarquia constitucional, y que en él dé principio una época de conciliacion, de paz y de ventura para todos los españoles, son los votos que el congreso de los diputados dirige al Todopoderoso, y que nosotros suplicamos rendidamente á V. M. se dignó acogerlos con benevolencia.

S. M. se dignó contestar:

«Señores diputados: Nada mas grato á mi corazon que contemplar el sincero gozo y respetuoso entusiasmo con que venis hoy alrededor de mi trono, anhelando asociaros á una esperanza que la Providencia querrá realizar para la felicidad de nuestra querida patria. Así al menos se lo por fervientemente, no solo para sentir la dulce satisfaccion de ser madre, sino por dar al trono, á las instituciones constitucionales y á la nacion española una prenda mas y una firme garantía de confianza, de seguridad y de engrandecimiento. Digna es España por sus virtudes y por el amor de que constantemente ofrece relevantes pruebas á mi trono y á mi persona, de que yo consagre todos mis conatos y desvelos á verla libre, feliz y tranquila. Y lo será, señores diputados, si me

ayudais como hasta aqui en tan santa empresa , coope-
rando á ella con el patriotismo y abnegacion de que es-
tais dando envidiable ejemplo.

» Al trasmitir estos sentimientos al congreso de los di-
putados , podeis asegurarle que asi en el cumplimiento
de los deberes de reina, como en las satisfacciones de ma-
dre, si el cielo me concede tamaño beneficio , mi mayor
consuelo será siempre verme rodeada de los representan-
tes de mi pueblo. «

Cuyo fausto y anhelado acontecimiento me
apresuro á comunicar á los habitantes de esta
provincia , seguro de que en la efusion de su
leal y tradicional afecto á la augusta estirpe
de nuestros Reyes , lo acogerán con el mismo
júbilo que esperimento al darle publicidad. =
Burgos 18 de febrero de 1850. — Dionisio
Gainza.

Otra núm. 55.

D. Andres Raona vecino de Aranda de Due-
ro y D. Diego de la Iglesia vecino de esta Ciu-
dad de Burgos han solicitado se les incluya en
las listas electorales para diputados á Cortes
por pagar 400 rs. de contribucion directa.

Lo que se anuncia por medio del Boletin
oficial puesto que por un olvido involuntario
dejó de hacerse en el suplemento al número
20 , á fin de que puedan ser contradichas las
peticiones de aquellos por los que quieran ha-
cerlo. Burgos 15 de febrero de 1850. — Dio-
nisio Gainza.

Otra núm. 56.

Conforme á lo dispuesto en Real decreto de 31 de
enero de 1849 , los Alcaldes de los pueblos de esta pro-
vincia , procederán sin la menor demora á la formacion
del presupuesto municipal para el año próximo de 1851,
teniendo presentes al efecto las preveniciones hechas en la
circular inserta en el Boletin oficial núm. 260 del 29
de agosto de 1848 , y le remitirán por duplicado á la
Secretaría de este Gobierno antes del primero de abril
inmediato , para lo cual se remiten por el correo á ca-
da uno de los Alcaldes el número de ejemplares impresos
suficiente. Burgos Febrero 15 de 1850. = E. G. Dionisio
Gainza.

Otra núm. 57.

Las justicias de los pueblos de esta provincia y desta-
camentos de la Guardia civil , procederán á la captura

de Pedro Cuerva y Celestino (a) Patas, cuyas señas á con-
tinuacion se espresan , remitiéndolos á mi disposicion,
caso de ser habidos , con toda seguridad. Burgos 8 de
febrero de 1850. = E. G. I. Manuel Martinez Gonzalez,
Señas de Pedro Cuerva. Edad de 22 á 24 años, es-
tatura 5 pies , corpulento , nariz regular , barba clara,
pelo y ojos negros.

Señas del Celestino. Edad 26 á 28 años, cara bue-
na , color pálido , estatura algo mas de cinco pies , bar-
ba clara , pelo negro , tiene una cicatriz en la ceja ó en
la frente.

Administracion de Contribuciones indirectas de la
Provincia de Burgos.

Debiendo celebrarse en la Direccion general de Ren-
tas Estancadas el dia 15 de marzo próximo la subasta del
servicio de trasportes terrestres de sal para todos los Al-
folios del reino con arreglo al pliego de condiciones de la
misma , y con el fin de que llegue á conocimiento de to-
dos los que quieran interesarse en tan importante licita-
cion, se me encarga por el Sr. Director general se publi-
que el referido pliego de condiciones y nota que le acom-
paña en el Boletin oficial de esta provincia por tres dias
consecutivos, y que se remita un egemplar que justifique
haberse realizado ; á cuyo efecto dirijo á V. S. la Gaceta
que lo contiene para que si lo tiene á bien, se sirva orde-
nar su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.
Burgos 9 de febrero de 1850. = Miguel Ortiz Cosgaya.

Licenciado D. Luis Treviño y Mendoza , Juez de 1.ª ins-
tancia de esta villa de Sedano y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon
Gomez y á Juan Revuelta vecinos ó naturales respectivo
de los pueblos de Entrambas-mestas y Barcana de Toran-
zo, Ayuntamientos de Luena y Santiurde provincia de
Santander, de oficio agualogeros, para que en el término
de 30 dias á contarse desde el en que tenga efecto esta ir-
sercion en el Boletin oficial de la provincia se presenten
en esta carcel nacional á responder de los cargos que con-
tra ellos resultan en la causa instruida sobre heridas cau-
sadas á Felix Santidrian vecino de Tablada del Rudron
al anochecer del dia 8 de setiembre último en la nueva
carretera de Peñas Pardas próximo al pueblo de S. Feli-
ces, apercibidos que de no verificarlo se seguirá aquella en
su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados del
Tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en
Sedano á 24 de enero de 1849. = Entre líneas. De oficio
agualogeros. Valga. = Luis Treviño y Mendoza. = Por su
mandado Toribio Diaz.

Licenciado D. José de la Vega y Concha, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el vínculo fundado por D. Francisco Ruiz cura beneficiado que fué en Padilla de Abajo vacante por difuncion de D. Cosme Inojal presbitero en el mismo pueblo, le deduzcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia pasado que sea dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á 30 de enero de 1850. = José de la Vega y Concha. = Por su mandado, Pedro Arce Vazquez.

ANUNCIOS.

Junta provincial de beneficencia de Madrid.

La Junta de Damas de honor y mérito, encargada nuevamente por el Excmo. Sr. Gefe político de la Inclusa de está Corte, no puede dejar de afectarse al ver la porcion de criaturas que allí se encuentran mal alimentadas por la falta de amas tan necesarias al efecto, y en cuyo caso cree de su deber invitar á toda muger piadosa que esté en el caso de poder criar para que se presente en el despacho de dicho establecimiento de diez de la mañana á la una de la tarde, donde recibirán una criatura con las formalidades que son de estilo y con la regularidad del pago mensual. Madrid 9 de enero de 1850. Por acuerdo de la Junta, I. La Duquesa de la Conquista, Marquesa de Palacios, Secretaria.

Sociedad de Socorros mutuos de Jurisconsultos. Distrito de Burgos.

La Comision Central de la Sociedad ha acordado que el dividendo del primer semestre de este año sea del 9 por 100 del capital de las acciones de todas clases, comprendiendo á los admitidos por socios hasta fin de diciembre último, ó sea hasta el de la patente n. 1828 inclusive.

Lo que se hace saber á los señores socios de este distrito, para que antes del 30 de abril próximo se sirvan pagar las cuotas que les correspondan en la depositaria de la Comision, que se halla á cargo del Sr. D. Felipe de la Maza, Burgos 5 de Febrero de 1850.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Villasantino, cuya dotacion consiste en mil rs. anuales. Los que aspiren á ella dirijirán sus solicitudes á dicho Ayuntamiento en el término de un mes francas de porte.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Vizcainos, su dotacion consiste en sesenta fanegas de trigo de buena calidad pagadas para San Miguel de cada un año, cobradas por el Ayuntamiento y 400 rs. vn. y una carga de leña cada un vecino y una maña de lino ó cáñamo, casa para vivir y libre de contribucion menos la del subsidio: los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, hasta el dia 29 del corriente mes. Vizcainos 4 de febrero de 1850. El Alcalde, José Fernandez.

Los cabezaleros testamentarios de D. Fernando Alonso venden en público remate el dia 24 del corriente mes una casa sita junto al arco de tarrantes señalada con el núm. 2; quien quisiere interesarse en su compra acuda al oficio del Escribano de este número D. Francisco Munguira en donde se verificará su venta en el mas ventajoso postor.

Se arriendan por tres años contados desde 1 de Junio proximo las yerbas del bosque de Ventosilla, propio del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, cuyo remate tendrá efecto bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto el dia 17 de Marzo y hora de las des de su tarde en la villa de Lerma y casa de D. Pedro Celestino Valpuesta, su administrador.



El dia 3 de Marzo proximo á

las 11 de su mañana se remata en la casa de Ayuntamiento de Cogollos el suministro de pan y pienso para las tropas, y el servicio de bagages por los pueblos de dicho Canton, por convenio particular de los vecinos obligados al mismo. El pliego de condiciones estará de manifiesto el dia del remate, y la cantidad en que este se verifibue se pagará religiosamente por meses vencidos á la persona que el rematante designe en el citado pueblo.

El Ayuntamiento de Montija trata de celebrar con Real permiso un mercado en el pueblo de Villasante el domingo de todas las semanas, dando principio en el primero del proximo Marzo. Al efecto tiene preparada una magnífica plaza de mucha capacidad y bien empedrada, pegante al camino real que va de Burgos á Bilbao y Laredo; posee ademas un magnífico cobertizo cuadrilongo de 90 pies de longitud con 40 de latitud situado al lado opuesto de la carretera para tiempos borascosos. Nada se exigirá por sitio, peso, medida ni otra cualesquiera gabela que ocasionan en lo comun otros mercados: ofrece comodidades y baraturas á los concurrentes, tanto en comestibles como en bebidas de todas clases sin recargo alguno, y hay ya troges de cereales establecidas contando ademas con cuantos útiles y elementos se precisan para un mercado de fundamento. Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.

En Santa Cruz de Iguña, provincia de Santander se vende ó alquila un garañon jóven que estuvo el año anterior en la parada de Cabria. Dará razon en Santa Cruz el carpintero Calleja y en esta ciudad Ildelfonso Mijimolle, Procurador de la Audiencia.

BURGOS: IMPRENTA DE VILLANUEVA.